SUNAT

PASOS PARA GENERAR EL REPORTE DE RENTAS DE CUARTA Reporte electrónico que contiene información de las rentas de cuarta categoría declaradas por el contribuyente y/o empleador ante la SUNAT en los últimos doce (12) meses consecutivos, cuyos plazos para su presentación hubiesen vencido al momento de su generación. Este documento cuenta con firma digital, código URL y código QR que garantiza su autenticidad, su generación es inmediata y la podrás obtener desde el portal web **www.sunat.gob.pe**.

En el portal de la SUNAT: www.sunat.gob.pe haz clic en "Operaciones en línea (SOL)" luego accede con tu Clave SOL a la opción Mis Trámites y Consultas.



2 En la sección de Personas elige la opción Mi RUC y Otros Registros/Envío Reporte Tributario/Reporte, para finalmente seleccionar "Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría.

¿Qué necesitas hacer?	Busque una opción del menú
Personas	 Mi RUC y Otros Registros Mis Datos del RUC
 Comercio Exterior 	 Actualizo información de mi RUC Reporte Tributario y Aduanero Registro del Trab. del Hogar y sus derechohabientes Envio Reporte Tributario Reporte
	Reporte Tributario de Rentas de Cuarta

3 Ingresa un correo electrónico para el envío del Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría y selecciona el botón "Enviar por correo".

	REPORTE TRIBUTARIO DE RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA RUC:	
 Sr. Contribuyente: Al solicitar el Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría, debe tener en cuenta lo siguiente: 1. La información mostrada corresponde a las rentas de cuarta categoría declaradas por el contribuyente y/o empleador ante la SUNAT en los últimos doce (12) meses consecutivos, cuyos plazos para su presentación hubiesen vencido al momento de su generación. 2. Las declaraciones son visualizadas en el plazo referencial de 10 días después de presentadas. 3. Por seguridad informática, el sistema permite generar solamente 3 reportes por día. El Reporte a enviar es el último generado. 		
Dirección de	correo electrónico a la cual acepta enviar el Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría:	
	Correo Electrónico Enviar por Correo	

Finalmente, recibirás el reporte en tu correo electrónico registrado.

Sr. Contribuyente:

Al solicitar el Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. La información mostrada corresponde a las rentas de cuarta categoría declaradas por el contribuyente y/o empleador ante la SUNAT en los últimos doce (12) meses consecutivos, cuyos plazos para su presentación hubiesen vencido al momento de su generación.

2. Las declaraciones son visualizadas en el plazo referencial de 10 días después de presentadas.

3. Por seguridad informática, el sistema permite generar solamente 3 reportes por día. El Reporte a enviar es el último generado.

Dirección de correo electrónico a la cual acepta enviar el Reporte Tributario de Rentas de Cuarta Categoría:

 @
 Correo Electrónico
 ☑ Enviar por Correo

 El reporte solicitado se está procesando. Terminada dicha acción el mismo estará en su bandeja de correo ingresada.
 ×

5 Recuerda, puedes validar la autenticidad del Reporte de Renta y Retenciones en el acceso directo ubicado en el portal Web SUNAT opción Sin Clave SOL ingresando a la opción "Validación de Documentos con Firma Digital".



Más información desde aquí o ingrese desde el código QR.

Central de consultas: 0801-12-100 / (01) 315-0730



f in 🔊 🕨 🕲 🔗 📎